

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

22 de julio de 2024 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/079 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de luz, visual y sonido para el periodo navideño de los años 2024 y 2025
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales
- 3.- Otros: LE44320240722 - URGENCIAS
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/079 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de luz, visual y sonido para el periodo navideño de los años 2024 y 2025
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.

### Se Expone

**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/079 Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba.-**

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TÉCNICO DE GESTIÓN)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

774478ff17761f0475487f5f92cf606cf7070dd8

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:27 CET  
02/09/2024 11:06:22 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. - CIF: A14041362
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2024 13:53
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 22-07-2024 09:27
  - \* Estado del licitador:Admitido
- MORALES ILUMINACION,S.L. - CIF: B92119098
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2024 15:04
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 22-07-2024 09:26
  - \* Estado del licitador:Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración de igualdad y discapacidad, de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

### **SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única empresa que se ha presentado a la en la licitación de los Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales, siendo éstos los siguientes:

CIF	EMPRESA	% DESCUENTO	AMPLIACIÓN GARANTÍA	AVAL DE STOCK
B14663207	DEUSER TECH GROUP, SLU	10,00 %	7 AÑOS	2 o MÁS UNIDADES

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si la oferta se encuentra en baja

desproporcionada, compruebe si la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta que resulte mejor valorada.

### **TERCERO: Otros - LE443 20240722 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguiente puntos:

#### **URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios sujetos a juicios de valor: Exp. 2024/079 Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba.-**

Dado que el objeto del contrato requiere una elaboración previa de los materiales a instalar y debiendo cumplir los plazos establecidos en el PCAP, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor .

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

#### **URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/039. Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se acuerda incluir por urgencias este punto.

La Mesa de Contratación conoce el escrito presentado por la entidad INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U. con CIF: B56156284, en relación a la documentación requerida para justificar la solvencia técnica, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.

En el mencionado escrito, expone:

*“ Que, como tanto en el punto 2 del artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el apartado V.15.B).2.b) del PCAP, señalan:*

*2. En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras”*

Confirman los miembros de la Mesa que en la cláusula 15.B.2.b) del Pliego Administrativo **no se contempla el medio recogido en la letra c) del artículo 88.1, de la LCSP**, transcribiéndose literalmente a continuación:

*b) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, y el valor estimado del contrato sea inferior a 500.000 euros, como ocurre en el presente supuesto, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren **las letras b), d), e) y f) del artículo 88.1, de la LCSP**, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) del citado precepto, relativo a la ejecución de un número determinado de obras.*

Por tanto, tal y como se recoge en el Pliego Administrativo que rige la presente licitación, para justificar la solvencia técnica, debe presentar la entidad INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U. cualquier otra documentación de la recogida en las letras **b), d), e) y f) del artículo 88.1, de la LCSP**:

*“ b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.*

*(...)*

*d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.*

*e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.*

*f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación*

*acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.*

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente justificación de la solvencia por cualquiera de los medios indicados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz

PRESIDENTA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

774478ff17761f0475487f5f92cf606cf7070dd8

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

01/09/2024 19:41:27 CET  
02/09/2024 11:06:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

774478ff17761f0475487f5f92cf606cf7070dd8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4ee8befb6efaf291706f3ca1c71aa457a2dc398a894aea140f9827d17e23fa5989a7eb311d4176db77f9c814233dbe22b76a0220df643f077834f87a7e02716c

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_0000000000000000000021683062

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/08/2024 13:25:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

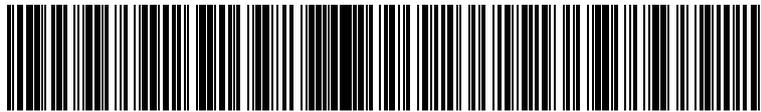
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 774478ff17761f0475487f5f92cf606cf7070dd8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)